EXTRACTO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2026.

.- CELEBRACIÓN DE SORTEO PÚBLICO PARA LA FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DEL PRÓXIMO 29 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Teniendo en cuenta que:

De conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse al sorteo para la formación de las mesas electorales.

El sorteo se realizará en sesión pública y por procedimiento informático garantizando la aleatoriedad del resultado y con los requisitos establecidos en la citada norma.

El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

1º.- Realizar el sorteo para la formación de las mesas electorales que habrán de constituirse el próximo 29 de noviembre de 2026, mediante el siguiente procedimiento:

a) Sorteo por procedimiento informático, garantizando la aleatoriedad del resultado.

b) Se designarán 9 suplentes para cada cargo, de modo que los suplentes posteriores al segundo quedan en reserva para ocupar el cargo correspondiente en los casos de impedimento legal para el desempeño del mismo por alguno de los designados, imposibilidad de notificación de designación a alguna de las personas que resulten elegidas y para el caso de ser necesaria nueva designación, una vez resueltas las posibles alegaciones por la Junta Electoral de Zona, salvo que por parte de esta se ordenara otra cosa.

2º.- Aprobar la designación de las personas y para los cargos que resulten del sorteo público para la formación de mesas electorales para las elecciones del próximo 29 de noviembre de 2026, así como la de sus suplentes, de conformidad con el procedimiento referido.